

# EL NACIONAL.

PERIODICO OFICIAL.

Nueva Serie.—AÑO I.

Quito, miércoles 1º de noviembre de 1871.

{ NUMERO 100.

## EL NACIONAL.

Una provisión establece que el Poder Ejecutivo, en su ejercicio de la administración, valde 10 pesos anuales por cada uno de los oficiales que se le encarguen en su cargo que se lo obligue debidamente contar al año desde el 1º de enero al 31 de diciembre. Los oficiales que se designen adscritos en las Tesorerías de provincias.

## MOVIMIENTO DE VAPORES.

LLEGADA.

Fechas.	Vapores.	Destinos.
6	San Carlos	Club de Tában
17	San Carlos	Club del Norte
21	El Dorado	Club del Norte (Continente)
25	Chile del Sur	
31, d. 1.º	Guaquayquil del Norte y Sur	

SALE.

3	Guaquayquil	al Perú y al Intermedio.
6	Chile	al Sur.
12, d. 15	El Dorado	al Norte y Sur.
19	Il. al Sur	
23	Chile	al Norte.
25	Guaquayquil	al Norte y Sur.

## CONTENDIO.

## MINISTERIO DEL INTERIOR.

- 1 Decreto legislativo exonerando al Concejo Municipal de Latacunga del deber de contribuir con fondos propios para las escuelas para el sostenimiento de los Hermanos de las Escuelas Cristianas.

## FOLIO FISCIAL.

- 2 Despacho diario de la Excmna. Corte Suprema de Justicia.

## TRATADO DE DOMINIO.

- 4 Oficio del señor Gobernador de la provincia de Esmeraldas acompañando el acta de visita de la Presencia del Presidente.—Contenido.

- 5 Id. del 1.º Id. transferido a la comandancia de la Fuerza Pública de la Zona de la costa pacífica, que acompaña las sentencias pronunciadas en los juicios de contubernio seguidos contra los señores Vicente Plaza y Sebastián Alvarez Ortiz y el señor Jorge Alvaro Valdés.

- 6 Id. del 1.º Id. transmitiendo el aviso del señor Tesorero de hacienda relativo a la revisión de los títulos de hacienda emitidos por la Tesorería de la Caja de Pensiones y Fondos de la Provincia de Esmeraldas.

- 7 La prueba en el combate de las guardias Oficiales y Nicanor Gómez del Castillo.

- 8 Málaga y galeras del Tesorero de hacienda de la Caja de Pensiones y Fondos del pie del muelle del astillero mayor graduado Antonio M. Calderón.

- 9 Boletín de avales comerciales de Guaquayquil para el año de 1871, que sirve de oficio publicado en el número anterior.

- 10 Oficio del señor Gobernador de la provincia de Esmeraldas general de entrada y salida de billetes, correspondiente al haber nombrado del presidente etc.—Cédulas.

- 11 Cédula para el servicio de los trabajos en piedra y arena de Esmeraldas.

- 12 Oficio de pago:

- Para la caja destinada para cuartel 24, 124 para la caja destinada para cuartel 25, 125 para el camino de San Antonio a Guallabamba 15, para el camino de Alosa a Chone 329, 31 para las cajas públicas de Imbabura 100.

- 13 Ley orgánica militar.

## CONSUMO CONSTITUCIONAL.

- 14 Cédula del Senado de la República para las dos 29, y 30 de diciembre de 1871.

- 15 MINISTERIO DE DIFUNTOS.—Sesión del 29 de setiembre.

## MINISTERIO DEL INTERIOR.

## 1 SENADO Y CÁMARA DE DIFUNTOS

DEL ECUADOR, REUNIDOS EN CONGRESO.

Vista la solicitud del Presidente del Concejo Municipal de Latacunga, y

## CONSIDERANDO:

- 1º Que el contrato de 8 de enero de 1869, para el establecimiento de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, fué celebrado sobre la base de satisfacer la Municipalidad ochocientos pesos anuales del fondo de la contribución subsidiaria de que entonces disponía; y

- 2º Que el decreto legislativo de 20 de agosto de 1869 adjudicó dichos fondos a la construcción de mi cuartel y de una casa de corrección.

## DECRETAN:

- Art. Único. Se exonerá a la Municipalidad del cantón de Latacunga del deber que contrajo en 8 de enero de 1869, de contribuir con ochocientos pesos anuales para el sostenimiento de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, de-

biendo ser satisfecha aquella cantidad con el fondo que, para la instrucción primaria, asigna el presupuesto de gastos.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su ejecución y cumplimiento.

Dado en Quito, capital de la República, a veintitres de octubre de mil ochocientos setenta y uno.

El Presidente del Senado, José María de Santistevan.—El Presidente de la Cámara de Diputados,

Francisco A. Arbóleda.—El Secretario del Senado, Manuel Elío Salazar.

—El Secretario de la Cámara de Diputados, J. Modesto Espinosa.

Palacio de Gobierno en Quito, a 28 de octubre de 1871.—Ejecutose—g. GARCIA MORENO.—El Ministro del Interior, Francisco Javier Leon.

## PODER JUDICIAL.

2 Despacho diario de la Excmna. Corte Suprema de Justicia.

Octubre 23. Se expidieron tres decretos de sustanciación. En la segunda Sala se discutió la causa criminal seguida contra Domingo Plaza Giralt por abuso de autoridad, y se resolvió admitiendo el recurso de hecho y confirmando el auto que previene la práctica de varias diligencias en el sumario. En la misma se discutió la segunda contra Antonio Vargas por los delitos de amenazas, tentativa de fuerza y violencia y heridas, y se resolvió revocando el auto recurrido, y preveniendo que el juez de segunda instancia falle expeditamente sobre el delito de heridas no existiendo causalidad en el mismo.

24. Se expedieron cinco decretos de sustanciación. En la segunda Sala se discutió la causa seguida entre Manuel Galán y la testamenteria del General Daniel Salvador por cantidad de pesos, y la testamenteria del General Daniel Salvador.

25. Se expidieron tres decretos de sustanciación. En la primera Sala se discutió la causa criminal seguida contra Julian Vargas por destrucción de un escrito y atentado contra un funcionario público, y se resolvió declarando en cuanto al primero, que no estaba comprobado el cuerpo del delito; y, en cuanto al segundo, que había lugar a formación de la causa, no por atentado contra un funcionario público, sino por haber impedido el ejercicio de su función, y se resolvió confirmando la sentencia de trámite y remate. En la misma, se hizo relación de la segunda contra Juan Pablo Pantaleón y Juan Estrada contra Andrea González por trama.

26. Se expidió un decreto de sustanciación. En la segunda Sala se discutió la segunda contra Juan de Dios Bañano y Juan Estrada contra Andrea González por trama, y en la misma se resolvió declarando en el sentido que confirmaba la sentencia recurrida que condena al procesado a ocho años de obras públicas, a igual tiempo de destierro, al pago de costas y a la indemnización de los daños y perjuicios que se le hizo a la persona que denunció la trama.

27. Se expidió un decreto de sustanciación. En la primera Sala se hizo relación de la causa seguida contra Juan Pablo Pantaleón y por heridas, y se resolvió confirmando la sentencia recurrida que condena al procesado a ocho años de obras públicas, a igual tiempo de destierro, al pago de costas y a la indemnización de los daños y perjuicios que se le hizo a la persona que denunció la trama.

28. Se expidió un decreto de sustanciación. En la segunda Sala se discutió la causa entre Manuel Garro y la testamenteria del General Daniel Salvador por cantidad de pesos.

29. Se expidió un decreto de sustanciación. En la primera Sala se discutió la causa entre Manuel Ríos y María Encarnación Ríos por cantidad de pesos, y se resolvió declarando la sentencia de trámite y remate.

30. Se expidió un decreto de sustanciación. En la primera Sala se discutió la causa entre Julian Vargas y la testamenteria del General Daniel Salvador por cantidad de pesos.

31. Se expidió un decreto de sustanciación. En la primera Sala se discutió la causa entre Julian Vargas y la testamenteria del General Daniel Salvador por cantidad de pesos.

32. Se expidió un decreto de sustanciación. En la primera Sala se discutió la causa entre Julian Vargas y la testamenteria del General Daniel Salvador por cantidad de pesos.

33. Se expidió un decreto de sustanciación. En la primera Sala se discutió la causa entre Julian Vargas y la testamenteria del General Daniel Salvador por cantidad de pesos.

34. Se expidió un decreto de sustanciación. En la primera Sala se discutió la causa entre Julian Vargas y la testamenteria del General Daniel Salvador por cantidad de pesos.

35. Se expidió un decreto de sustanciación. En la primera Sala se discutió la causa entre Julian Vargas y la testamenteria del General Daniel Salvador por cantidad de pesos.

36. Se expidió un decreto de sustanciación. En la primera Sala se discutió la causa entre Julian Vargas y la testamenteria del General Daniel Salvador por cantidad de pesos.

37. Se expidió un decreto de sustanciación. En la primera Sala se discutió la causa entre Julian Vargas y la testamenteria del General Daniel Salvador por cantidad de pesos.

38. Se expidió un decreto de sustanciación. En la primera Sala se discutió la causa entre Julian Vargas y la testamenteria del General Daniel Salvador por cantidad de pesos.

39. Se expidió un decreto de sustanciación. En la primera Sala se discutió la causa entre Julian Vargas y la testamenteria del General Daniel Salvador por cantidad de pesos.

40. Se expidió un decreto de sustanciación. En la primera Sala se discutió la causa entre Julian Vargas y la testamenteria del General Daniel Salvador por cantidad de pesos.

41. Se expidió un decreto de sustanciación. En la primera Sala se discutió la causa entre Julian Vargas y la testamenteria del General Daniel Salvador por cantidad de pesos.

42. Se expidió un decreto de sustanciación. En la primera Sala se discutió la causa entre Julian Vargas y la testamenteria del General Daniel Salvador por cantidad de pesos.

43. Se expidió un decreto de sustanciación. En la primera Sala se discutió la causa entre Julian Vargas y la testamenteria del General Daniel Salvador por cantidad de pesos.

## TRASLACION DE DOMINIO.

No se procederá a la inscripción de la sociedad que fundó el señor Francisco de Paula Sánchez, ni a la inscripción de la casa construida en la que vivió el mencionado señor, en la que se estableció la Sociedad de la Familia Sánchez.

Señor copias.—El oficial 1º—Refid. Villanueva.

Son copias.—El oficial 1º—Refid. Villanueva.

MINISTERIO DE HACIENDA.

43. Se procederá a la inscripción de la casa que fundó el señor Francisco de Paula Sánchez, ni a la inscripción de la casa construida en la que vivió el mencionado señor, en la que se estableció la Sociedad de la Familia Sánchez.

Señor copias.—Acompañar a U. S. el acta de visita, practicada el día de ayer en la Tesorería de hacienda de esta provincia, para que se sirva someter al conocimiento del señor Ministro de Hacienda.

Señor.—Acompañar a U. S. el acta de visita, practicada el día de ayer en la Tesorería de hacienda de esta provincia, para que se sirva someter al conocimiento del señor Ministro de Hacienda.

Señor.—Acompañar a U. S. el acta de visita, practicada el día de ayer en la Tesorería de hacienda de esta provincia, para que se sirva someter al conocimiento del señor Ministro de Hacienda.

Señor.—Acompañar a U. S. el acta de visita, practicada el día de ayer en la Tesorería de hacienda de esta provincia, para que se sirva someter al conocimiento del señor Ministro de Hacienda.

Señor.—Acompañar a U. S. el acta de visita, practicada el día de ayer en la Tesorería de hacienda de esta provincia, para que se sirva someter al conocimiento del señor Ministro de Hacienda.

Señor.—Acompañar a U. S. el acta de visita, practicada el día de ayer en la Tesorería de hacienda de esta provincia, para que se sirva someter al conocimiento del señor Ministro de Hacienda.

Señor.—Acompañar a U. S. el acta de visita, practicada el día de ayer en la Tesorería de hacienda de esta provincia, para que se sirva someter al conocimiento del señor Ministro de Hacienda.

Señor.—Acompañar a U. S. el acta de visita, practicada el día de ayer en la Tesorería de hacienda de esta provincia, para que se sirva someter al conocimiento del señor Ministro de Hacienda.

Señor.—Acompañar a U. S. el acta de visita, practicada el día de ayer en la Tesorería de hacienda de esta provincia, para que se sirva someter al conocimiento del señor Ministro de Hacienda.

Señor.—Acompañar a U. S. el acta de visita, practicada el día de ayer en la Tesorería de hacienda de esta provincia, para que se sirva someter al conocimiento del señor Ministro de Hacienda.

Señor.—Acompañar a U. S. el acta de visita, practicada el día de ayer en la Tesorería de hacienda de esta provincia, para que se sirva someter al conocimiento del señor Ministro de Hacienda.

Señor.—Acompañar a U. S. el acta de visita, practicada el día de ayer en la Tesorería de hacienda de esta provincia, para que se sirva someter al conocimiento del señor Ministro de Hacienda.

Señor.—Acompañar a U. S. el acta de visita, practicada el día de ayer en la Tesorería de hacienda de esta provincia, para que se sirva someter al conocimiento del señor Ministro de Hacienda.

Señor.—Acompañar a U. S. el acta de visita, practicada el día de ayer en la Tesorería de hacienda de esta provincia, para que se sirva someter al conocimiento del señor Ministro de Hacienda.

Señor.—Acompañar a U. S. el acta de visita, practicada el día de ayer en la Tesorería de hacienda de esta provincia, para que se sirva someter al conocimiento del señor Ministro de Hacienda.

Señor.—Acompañar a U. S. el acta de visita, practicada el día de ayer en la Tesorería de hacienda de esta provincia, para que se sirva someter al conocimiento del señor Ministro de Hacienda.

Señor.—Acompañar a U. S. el acta de visita, practicada el día de ayer en la Tesorería de hacienda de esta provincia, para que se sirva someter al conocimiento del señor Ministro de Hacienda.

Señor.—Acompañar a U. S. el acta de visita, practicada el día de ayer en la Tesorería de hacienda de esta provincia, para que se sirva someter al conocimiento del señor Ministro de Hacienda.

Señor.—Acompañar a U. S. el acta de visita, practicada el día de ayer en la Tesorería de hacienda de esta provincia, para que se sirva someter al conocimiento del señor Ministro de Hacienda.

Señor.—Acompañar a U. S. el acta de visita, practicada el día de ayer en la Tesorería de hacienda de esta provincia, para que se sirva someter al conocimiento del señor Ministro de Hacienda.

Señor.—Acompañar a U. S. el acta de visita, practicada el día de ayer en la Tesorería de hacienda de esta provincia, para que se sirva someter al conocimiento del señor Ministro de Hacienda.

Señor.—Acompañar a U. S. el acta de visita, practicada el día de ayer en la Tesorería de hacienda de esta provincia, para que se sirva someter al conocimiento del señor Ministro de Hacienda.

Señor.—Acompañar a U. S. el acta de visita, practicada el día de ayer en la Tesorería de hacienda de esta provincia, para que se sirva someter al conocimiento del señor Ministro de Hacienda.

Señor.—Acompañar a U. S. el acta de visita, practicada el día de ayer en la Tesorería de hacienda de esta provincia, para que se sirva someter al conocimiento del señor Ministro de Hacienda.

Señor.—Acompañar a U. S. el acta de visita, practicada el día de ayer en la Tesorería de hacienda de esta provincia, para que se sirva someter al conocimiento del señor Ministro de Hacienda.

Señor.—Acompañar a U. S. el acta de visita, practicada el día de ayer en la Tesorería de hacienda de esta provincia, para que se sirva someter al conocimiento del señor Ministro de Hacienda.

Señor.—Acompañar a U. S. el acta de visita, practicada el día de ayer en la Tesorería de hacienda de esta provincia, para que se sirva someter al conocimiento del señor Ministro de Hacienda.

Señor.—Acompañar a U. S. el acta de visita, practicada el día de ayer en la Tesorería de hacienda de esta provincia, para que se sirva someter al conocimiento del señor Ministro de Hacienda.

Señor.—Acompañar a U. S. el acta de visita, practicada el día de ayer en la Tesorería de hacienda de esta provincia, para que se sirva someter al conocimiento del señor Ministro de Hacienda.

Señor.—Acompañar a U. S. el acta de visita, practicada el día de ayer en la Tesorería de hacienda de esta provincia, para que se sirva someter al conocimiento del señor Ministro de Hacienda.

Señor.—Acompañar a U. S. el acta de visita, practicada el día de ayer en la Tesorería de hacienda de esta provincia, para que se sirva someter al conocimiento del señor Ministro de Hacienda.

Señor.—Acompañar a U. S. el acta de visita, practicada el día de ayer en la Tesorería de hacienda de esta provincia, para que se sirva someter al conocimiento del señor Ministro de Hacienda.

Señor.—Acompañar a U. S. el acta de visita, practicada el día de ayer en la Tesorería de hacienda de esta provincia, para que se sirva someter al conocimiento del señor Ministro de Hacienda.

Señor.—Acompañar a U. S. el acta de visita, practicada el día de ayer en la Tesorería de hacienda de esta provincia, para que se sirva someter al conocimiento del señor Ministro de Hacienda.

Señor.—Acompañar a U. S. el acta de visita, practicada el día de ayer en la Tesorería de hacienda de esta provincia, para que se sirva someter al conocimiento del señor Ministro de Hacienda.

Señor.—Acompañar a U. S. el acta de visita, practicada el día de ayer en la Tesorería de hacienda de esta provincia, para que se sirva someter al conocimiento del señor Ministro de Hacienda.

Señor.—Acompañar a U. S. el acta de visita, practicada el día de ayer en la Tesorería de hacienda de esta provincia, para que se sirva someter al conocimiento del señor Ministro de Hacienda.

Señor.—Acompañar a U. S. el acta de visita, practicada el día de ayer en la Tesorería de hacienda de esta provincia, para que se sirva someter al conocimiento del señor Ministro de Hacienda.

Señor.—Acompañar a U. S. el acta de visita, practicada el día de ayer en la Tesorería de hacienda de esta provincia, para que se sirva someter al conocimiento del señor Ministro de Hacienda.

Señor.—Acompañar a U. S. el acta de visita, practicada el día de ayer en la Tesorería de hacienda de esta provincia, para que se sirva someter al conocimiento del señor Ministro de Hacienda.

Señor.—Acompañar a U. S. el acta de visita, practicada el día de ayer en la Tesorería de hacienda de esta provincia, para que se sirva someter al conocimiento del señor Ministro de Hacienda.

Señor.—Acompañar a U. S. el acta de visita, practicada el día de ayer en la Tesorería de hacienda de esta provincia, para que se sirva someter al conocimiento del señor Ministro de Hacienda.

Señor.—Acompañar a U. S. el acta de visita, practicada el día de ayer en la Tesorería de hacienda de esta provincia, para que se sirva someter al conocimiento del señor Ministro de Hacienda.

Señor.—Acompañar a U. S. el acta de visita, practicada el día de ayer en la Tesorería de hacienda de esta provincia, para que se sirva someter al conocimiento del señor Ministro de Hacienda.

Señor.—Acompañar a U. S. el acta de visita, practicada el día de ayer en la Tesorería de hacienda de esta provincia, para que se sirva someter al conocimiento del señor Ministro de Hacienda.

Señor.—Acompañar a U. S. el acta de visita, practicada el día de ayer en la Tesorería de hacienda de esta provincia, para que se sirva someter al conocimiento del señor Ministro de Hacienda.

Señor.—Acompañar a U. S. el acta de visita, practicada el día de ayer en la Tesorería de hacienda de esta provincia, para que se sirva someter al conocimiento del señor Ministro de Hacienda.

Señor.—Acompañar a U. S. el acta de visita, practicada el día de ayer en la Tesorería de hacienda de esta provincia, para que se sirva someter al conocimiento del señor Ministro de Hacienda.

Señor.—Acompañar a U. S. el acta de visita, practicada el día de ayer en la Tesorería de hacienda de esta provincia, para que se sirva someter al conocimiento del señor Ministro de Hacienda.

Señor.—Acompañar a U. S. el acta de visita, practicada el día de ayer en la Tesorería de hacienda de esta provincia, para que se sirva someter al conocimiento del señor Ministro de Hacienda.

Señor.—Acompañar a U. S. el acta de visita, practicada el día de ayer en la Tesorería de hacienda de esta provincia, para que se sirva someter al conocimiento del señor Ministro de Hacienda.

Señor.—Acompañar a U. S. el acta de visita, practicada el día de ayer en la Tesorería de hacienda de esta provincia, para que se sirva someter al conocimiento del señor Ministro de Hacienda.

Señor.—Acompañar a U. S. el acta de visita, practicada el día de ayer en la Tesorería de hacienda de esta provincia, para que se sirva someter al conocimiento del señor Ministro de Hacienda.

Señor.—Acompañar a U. S. el acta de visita, practicada el día de ayer en la Tesorería de hacienda de esta provincia, para que se sirva someter al conocimiento del señor Ministro de Hacienda.

Señor.—Acompañar a U. S. el acta de visita, practicada el día de ayer en la Tesorería de hacienda de esta provincia, para que se sirva someter al conocimiento del señor Ministro de Hacienda.

Señor.—Acompañar a U. S. el acta de visita, practicada el día de ayer en la Tesorería de hacienda de esta provincia, para que se sirva someter al conocimiento del señor Ministro de Hacienda.

Señor.—Acompañar a U. S. el acta de visita, practicada el día de ayer en la Tesorería de hacienda de esta provincia, para que se sirva someter al conocimiento del señor Ministro de Hacienda.

Señor.—Acompañar a U. S. el acta de visita, practicada el día de ayer en la Tesorería de hacienda de esta provincia, para que se sirva someter al conocimiento del señor Ministro de Hacienda.

Señor.—Acompañar a U. S. el acta de visita, practicada el día de ayer en la Tesorería de hacienda de esta provincia, para que se sirva someter al conocimiento del señor Ministro de Hacienda.

Señor.—Acompañar a U. S. el acta de visita, practicada el día de ayer en la Tesorería de hacienda de esta provincia, para que se sirva someter al conocimiento del señor Ministro de Hacienda.

Señor.—Acompañar a U. S. el acta de visita, practicada el día de ayer en la Tesorería de hacienda de esta provincia, para que se sirva someter al conocimiento del señor Ministro de Hacienda.

Señor.—Acompañar a U. S. el acta de visita, practicada el día de ayer en la Tesorería de hacienda de esta provincia, para que se sirva someter al conocimiento del señor Ministro de Hacienda.

Señor.—Acompañar a U. S. el acta de visita, practicada el día de ayer en la Tesorería de hacienda de esta provincia, para que se sirva someter al conocimiento del señor Ministro de Hacienda.

Señor.—Acompañar a U. S. el acta de visita, practicada el día de ayer en la Tesorería de hacienda de esta provincia, para que se sirva someter al conocimiento del señor Ministro de Hacienda.

Señor.—Acompañar a U. S. el acta de visita, practicada el día de ayer en la Tesorería de hacienda de esta provincia, para que se sirva someter al conocimiento del señor Ministro de Hacienda.

Señor.—Acompañar a U. S. el acta de visita, practicada el día de ayer en la Tesorería de hacienda de esta provincia, para que se sirva someter al conocimiento del señor Ministro de Hacienda.

Señor.—Acompañar a U. S. el acta de visita, practicada el día de ayer en la Tesorería de hacienda de esta provincia, para que se sirva someter al conocimiento del señor Ministro de Hacienda.

Señor.—Acompañar a U. S. el acta de visita, practicada el día de ayer en la Tesorería de hacienda de esta provincia, para que se sirva someter al conocimiento del señor Ministro de Hacienda.

Señor.—Acompañar a U. S. el acta de visita, practicada el día de ayer en la Tesorería de hacienda de esta provincia, para que se sirva someter al conocimiento del señor Ministro de Hacienda.

Señor.—Acompañar a U. S. el acta de visita, practicada el día de ayer en la Tesorería de hacienda





